



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ASI-012-2025

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BLINDADOS Y ELEMENTOS DE INTENDENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE OPERACIONES ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE – NIT 892280021-1
CONTRATISTA	COINSTOR SAS – NIT 900352229-4
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.255.905.700)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	572 DEL 08/05/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	7372 DEL 19/12/2025
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	CARLOS JOSÉ GARCÍA ROSALES – SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD TERRITORIAL

Como SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD TERRITORIAL de la Gobernación de Sucre, y en cumplimiento del numeral 1.17 del manual de contratación de la Gobernación del departamento de Sucre y del numeral 3° de las REGLAS COMUNES del contrato, SUPERVISIÓN, me ha sido asignada la función de supervisar dicho contrato, con el fin de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico; velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del Objeto Contractual y la forma como el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe final a la fecha de terminación del contrato.

- 1. INFORME TÉCNICO:** La empresa contratista, COINSTOR S.A.S, dentro del contrato ASI-012-2025, cumplió con las siguientes obligaciones y actividades que aquí se plasman:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, sus anexos fichan técnica, y su oferta.
- Entregar los elementos indicados, en las condiciones, referencias, precios y plazos de la propuesta sujeto a lo establecido en el objeto del contrato con las cantidades solicitadas por la Gobernación de Sucre.
- Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente la entrega del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Hacer entrega oportuna de os bienes contratados con previa autorización del supervisor del contrato.
- En caso de que el supervisor del contrato no acepte os elementos entregados por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas o no estar en óptimas condiciones, el contratista tendrá un máximo de diez (10) días para su entrega acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato.





- Presentar los certificados de calidad y/o calificación de los equipos adquiridos en el momento de la entrega.
- Cumplimiento de los pagos al sistema integral de seguridad social.
- Pago de las estampillas establecidas en el contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES	ESTADO
Cumplir el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, sus anexos, ficha técnica y su oferta.	Dimos cumplimiento integral a la obligación contractual relacionada con la ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos, lo cual se evidencia en la aceptación a satisfacción de los elementos suministrados y en el respectivo ingreso al almacén de la Gobernación de Sucre, de conformidad con los soportes que reposan en el expediente contractual.
Entregar los elementos indicados, en las condiciones, referencias, precios y plazos de la propuesta sujeta a lo establecido en el objeto del contrato con las cantidades solicitadas por la Gobernación de Sucre.	Cumplimos a cabalidad con la entrega de los elementos requeridos, conforme a las condiciones, referencias y demás requerimientos establecidos en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.
Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.	Durante la ejecución contractual no se presentaron novedades, inconsistencias, o anomalías relacionadas con la entrega de los bienes del contrato.
Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Garantizamos la entrega oportuna, eficaz y eficiente del objeto contractual, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos, evidenciándose esto conforme a la recepción a satisfacción de la Entidad.
Hacer entrega oportuna de los bienes contratados con previa autorización del supervisor del contrato.	Realizamos la entrega oportuna de los bienes contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato, efectuando la entrega formal al almacén de la Gobernación de Sucre. La Entidad adelantó la distribución de los bienes correspondientes a las Fuerzas Militares, conforme a la destinación prevista en este contrato.
En caso de que el supervisor del contrato no acepte los elementos entregados por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas o no estar en óptimas condiciones, el contratista tendrá un máximo de diez (10) días para su entrega acuerdo a las especificaciones técnicas.	No fue necesario requerirnos la reposición o sustitución de los elementos entregados, toda vez que estos cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas.
Guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en desarrollo o con ocasión del contrato.	Mantuvimos la debida reserva y confidencialidad respecto de la información, datos y documentos conocidos con ocasión de la ejecución contractual.
Presentar los certificados de calidad y/o calificación de los equipos adquiridos en el momento de la entrega.	Presentamos los certificados de calidad y/o documentación técnica requerida de los bienes adquiridos.





Cumplimiento de los pagos al sistema integral de seguridad social.	Dimos cumplimiento a nuestras obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social integral, acreditando oportunamente los aportes correspondientes al periodo ejecutado.
Pago de las estampillas establecidas en el contrato.	Realizamos oportunamente el pago de las estampillas establecidas contractualmente, requisito que acreditado dentro de la etapa de perfeccionamiento, permitiendo la suscripción del acta de inicio y ejecución del contrato.
Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.	Cumplimos con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, así como las instrucciones impartidas por el supervisor.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



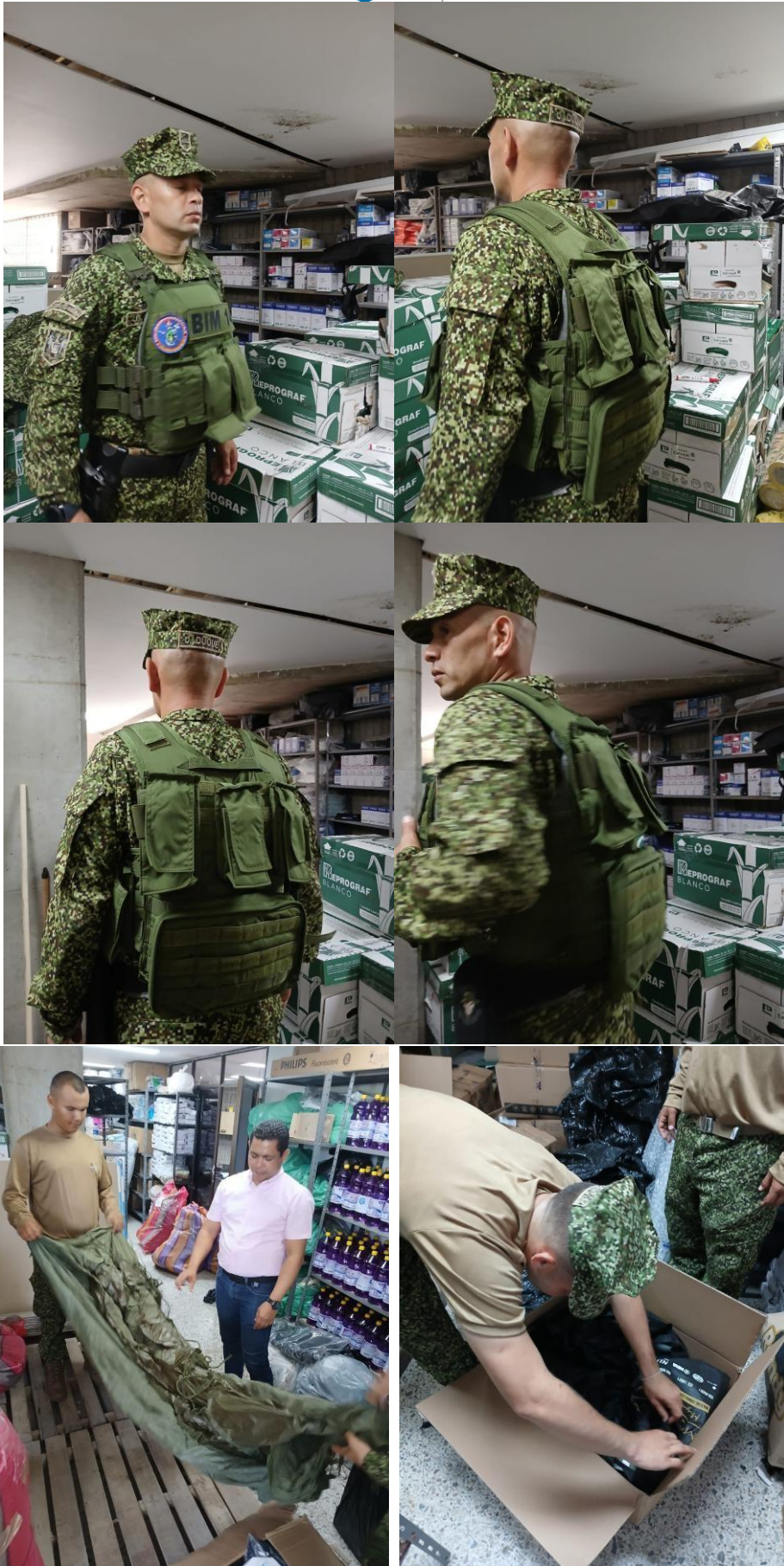
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



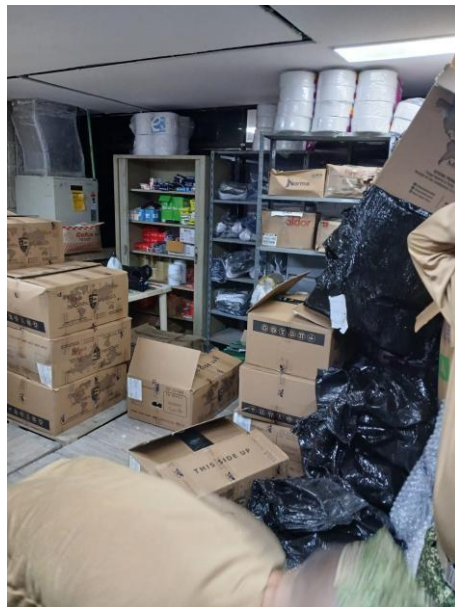
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



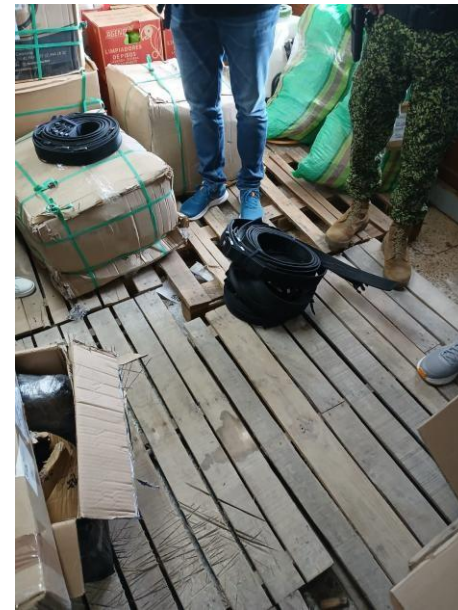
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



2. **INFORME ADMINISTRATIVO:** Desde la etapa de planeación del contrato se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA y se establecieron garantías para amparar riesgos. Que el término o plazo de ejecución estipulado es de CINCO (5) MESES y que el presente contrato será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) primeros meses siguientes a su terminación y lo señalado en la ley 1150 de 2007. A la fecha del presente informe de parcial de supervisión, se verificó que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones del objeto contractual, acorde con las actividades programadas. En atención al cumplimiento del objeto contractual y con el fin de legalizar esta cuenta parcial de cobro, se expidió certificado de cumplimiento de fecha 27 de abril de 2026.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Valor total del contrato	\$2.255.905.700	
Primer desembolso en trámite		\$957.430.700
Valor pendiente por pagar		\$1.298.475.000

3. INFORME JURÍDICO: El presente contrato se desarrolló de acuerdo a las siguientes etapas:

- Precontractual: verificación de Estudio Previo y Selección de la Oferta.
 - Contractual: Suscripción y legalización del contrato ASI-012-2025.
 - Supervisión: a cargo de la Subsecretaria de Seguridad Territorial de la Gobernación de Sucre.
- En el contrato objeto de supervisión se solicitaron garantías, no se presentaron incumplimientos, por ende, tampoco sanciones.
Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma en Sincelejo, Sucre, a los 27 días del mes de abril de 2026.

CARLOS JOSÉ GARCÍA ROSALES
Subsecretario de Seguridad Territorial
Supervisor del contrato



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre